# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cardeñadijo para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 1. | Gastos de personal | 198.275,89 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 342.057,16 |
| 3. | Gastos financieros | 16.116,12 |
| 4. | Transferencias corrientes | 88.052,79 |
| 6. | Inversiones reales | 179.077,57 |
| 9. | Pasivos financieros | 145.441,51 |
| | Total presupuesto | 969.021,04 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 1. | Impuestos directos | 511.035,85 |
| 2. | Impuestos indirectos | 10.000,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 229.787,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 193.195,19 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 22.201,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 2.802,00 |
| | Total presupuesto | 969.021,04 |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cardeñadijo. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas.

Secretaría-Intervención, 1 plaza, Grupo A1. Nivel C.D. 26.

Auxiliar Administrativo, 2 plazas. Grupo C2. Nivel C.D. 17.

B) Personal laboral fijo, número de plazas.

Encargado Alguacil, 1 plaza, cubierto definitivo.

Limpieza, 1 plaza, cubierto temporal.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 3.

Total personal laboral: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñadijo, a 13 de marzo de 2015.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado